

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL
PACIFICO LTDA.
TELEPACIFICO LTDA.**



**LICITACION PÚBLICA
N° 001 DE 2012
PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES**

OBJETO:

Contratar con una Empresa de Servicios Temporales el Suministro de Talento Humano en Misión que preste apoyo para los procesos administrativos, operativos y programas en las distintas áreas del canal, aseo,.

CALI, ENERO DE 2012

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Centro comercial Imbanaco ventanilla
única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TALENTO HUMANO EN MISION Y SERVICIO DE ASEO

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento, los anexos técnicos y los estudios previos.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones, se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de La sociedad de Televisión del Pacifico Ltda. – TELEPACIFICO; como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El OBJETO y el NÚMERO del proceso de selección sean los mismos, y que coincidan con el de la propuesta que presenta y que la póliza esté suscrita y firmada por el TOMADOR – AFIANZADO y/o su representante legal.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de TELEPACIFICO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, TELEPACIFICO LTDA. Podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite descalificar una propuesta.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Pliego de Condiciones para la **CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO EN MISION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS AREAS Y EL SERVICIO DE ASEO.**

1. OBJETO

Por medio del presente proceso licitatorio, el Canal Regional de Televisión del Pacífico Ltda.- TELEPACIFICO, busca suplir sus necesidades básicas en cuanto al déficit de personal operativo ocasional y la prestación del servicio de aseo.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES

1.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria.	25 de Enero de 2012	Páginas Web: www.contratos.gov.co, www.telepacifico.com
Publicación de Proyecto de Pre-Pliegos. WEB	Del 25 de Enero al 7 de Febrero de 2012	Páginas Web : www.contratos.gov.co, www.telepacifico.com
Presentación Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 25 de Enero al 7 de Febrero de 2012	E-mail: oficinajuridica@telepacifico.com Calle 5 No. 38A – 14 Centro Comercial Imbanaco, tercer piso – Ventanilla única. Cali –Valle – Colombia

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliegos.	8 de Febrero 2012	Páginas Web : www.contratos.gov.co, www.telepacifico.com
Acto de Apertura de la Licitación	8 de febrero de 2012 10:00 a.m	Páginas Web : www.contratos.gov.co, www.telepacifico.com
Publicación de los Pliegos Definitivos.	8 de Febrero de 2012	Páginas Web : www.contratos.gov.co www.telepacifico.com
Audiencia de Distribución y Asunción de Riesgos.	10 de Febrero de 2012 10:30 am	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco
Audiencia de Aclaraciones	10 de febrero de 2012 2:30 pm	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco
Plazo para Presentación de Ofertas	20 de Febrero de 2012	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco
Cierre de la Licitación pública	20 de Febrero de 2012	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco
Evaluación de las Propuestas	22 Febrero de 2012	Páginas Web : www.contratos.gov.co , www.telepacifico.com
Publicación y traslado Informe de evaluación	28 de Febrero de 2012 10:00 am	Páginas Web : www.contratos.gov.co, www.telepacifico.com

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Audiencia Pública de Adjudicación	6 de Marzo de 2012 10:00 am	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco www.telepacifico.com
Suscripción del contrato y Legalización del contrato	6 de Marzo de 2012.	TELEPACIFICO Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco

1.2. LEGISLACION

TELEPACIFICO tiene un régimen autónomo como empresa industrial y comercial del estado y posee estatuto de contratación interno, pero de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la resolución 030 de enero 28 de 2003, por ser el valor del contrato superior a dos mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.500), los tramites son los contemplados en la ley 80 de 1993, por tal razón la normatividad aplicable al presente proceso es:

Ley 80 de 993

Ley 1150 de 2007

Decreto 0019 de 2012

Decreto 2474 de 2008

Decreto 2025 de 2009

Ley 50 de 1990.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 decreto 2474 de 2008, decreto 2025 de 2009, Decreto 0019 de 2012 y demás normas aplicables.

1.4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones no tendrá valor alguno; para la expedición de copias, se seguirá lo dispuesto en el artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



Los Pliegos de Condiciones definitivos podrán bajarse de la página Web de la entidad o del Portal Único de Contratación, o ser reclamados ante la Secretaría General de

TELEPACIFICO a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación en el SECOP.

1.5. PARTICIPANTES

Serán admitidos como participantes todos las persona jurídicas nacionales, legalmente constituidas, consorcios, y uniones temporales que no se encuentren incurso en causas de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 6 y siguientes de la ley 80 de 1993 y que cumplan con las condiciones del presente documento.

1.7. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas nacionales presentaran con su propuesta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sobre su constitución y gerencia, con fecha de expedición no superior a treinta días. En caso de existir limitación a las facultades del representante legal, señaladas en los estatutos de la entidad proponente deberán anexarse copia del acta en que conste la autorización del estamento competente de la entidad facultado para comprometerla, con la formulación de la oferta y suscribir los documentos contratos que se requieran en su desarrollo. Para el caso de unión temporal y consorcios se deberá adjuntar el certificado de constitución y gerencia de cada una de las personas y el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con TELEPACIFICO, de modo que la Entidad presume con la sola presentación de la propuesta, que esta información, allí suministrada, es veraz y que es presentada bajo la gravedad del juramento.

1.9. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta junto con sus anexos, deberán presentarse en original firmada por el oferente o su representante legal, escrita sin enmendaduras, diligenciado en cualquier medio mecánico o en letra manuscrita, cuantificada en pesos colombianos, además la correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los interesados, Proponentes y TELEPACIFICO deberán estar escritos en idioma español y en la Secretaria General del Canal en Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia en sobre cerrado, sellado y rotulado así:

TELEPACIFICO
LICITACION PÚBLICA No.001 de 2012

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco ventanilla única,
Cali – Colombia
REMITENTE
NOMBRE Y DIRECCION DEL OFERENTE.



1.10. AUDIENCIA DE ACLARACIONES

El día 10 de Febrero a las 10:30 en las instalaciones de TELEPACIFICO, se realizará la Audiencia de Análisis de Riesgo, en donde los proponentes tendrán la oportunidad de presentar sus inquietudes sobre lo planteado en el Pre pliego.

Si proceden las solicitudes presentadas, se modificara el Pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será debidamente publicada, a partir de su publicación se entenderán conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

1.11. APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La apertura de la Licitación Pública se efectuará el día 8 de Febrero de 2012 a la 10:00 a.m, mediante resolución de apertura, que será publicada en las distintas paginas habilitadas para efectos de este proceso.

1.12 CIERRE DE LA LICITACIÓN

El cierre de la Licitación Pública se efectuará el 20 de Febrero de 2012, a las 10:00 am., en las oficinas de la Secretaría General del Canal, donde se levantara un acta en la que conste una relación breve de las propuestas presentadas.

Los datos suministrados en esta diligencia tendrán el carácter de informativo, para los interesados y no comprometen a TELEPACIFICO, el cual se reserva el derecho de verificación y análisis de cada una de las propuestas y la posterior demostración de la misma.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aún cuando su representante legal o la persona encargada de presentar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de cierre.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso de licitación será la que señale la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.13 PRESUPUESTO OFICIAL

TELEPACIFICO, cuenta con un presupuesto oficial de hasta **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 4.775.176.760)** incluido IVA de la siguiente forma:

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



-Para Suministro de Talento Humano: **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE.** (\$ 4.739.308.903) incluido el impuesto al valor agregado del IVA

-Para aseo: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 35.867.857.00)** incluido el impuesto al valor agregado del IVA

Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los Impuestos y gastos administrativos a que haya lugar, los cuales deberán ser discriminados en la estructura de costos

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la factura la cual debe ir acompañada de certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Se recibe la facturación al día del pago del personal tercerizado correspondientes a la 1ª y 2ª segunda quincena del mes para la respectiva gestión de solicitud de pago, contabilización, el cual conlleva 30 días al recibo de cada factura.

1.14 CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

El pliego de Condiciones podrá ser consultado en la página de internet del Canal www.telepacifico.com y la página www.contratos.gov.co

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados desde el momento de la apertura **(25 de Enero de 2012, a las 012:00 pm) y hasta la hora del cierre 20 de Febrero de 2012 a las 04:00 P.M).**

Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página WEB de la entidad www.telepacifico.com y la página www.contratos.gov.co,

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la convocatoria, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán consignar previamente el valor de las fotocopias solicitadas.

Toda la correspondencia que se genere y que este relacionada con el presente proceso de Licitación Pública, se radicará directamente en la oficina de archivo de la entidad.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la entidad.

1.16 ADENDAS Y ACLARACIONES

Las observaciones hechas sobre cualquier aspecto del pliego se efectuarán a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al Pliego de Condiciones que se encuentre en la Secretaría General para consulta.

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



Los proponentes deberán examinar el contenido de los pliegos de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración deberá ser solicitada por escrito, a TELEPACIFICO Calle 5 No. 38 a – 14 - ventanilla única de Cali o al correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com referencia **Licitación Pública No. 001 de 2012**, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo se tendrá en cuenta en este proceso, la información que el Canal suministre por escrito.

1.17 PLAZO

De conformidad con lo consagrado en el artículo 44, numeral 2 del Decreto 2474 de 2008, se entiende que el plazo del presente proceso contractual es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes de su vencimiento cuando así lo estime El Canal, o cuando en forma justificada, sea solicitado por los proponentes. Dicho plazo se podrá prorrogar por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.18 PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Telepacífico verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitarán a los oferentes de ser necesario, que en el término que se fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y el Canal solicitar variación alguna en los términos de misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

1.19 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la Secretaria General del Canal en los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinente. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **no podrán completar, adicionar o mejorar sus ofrecimientos.**

Las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas se resolverán en la sesión de adjudicación y constarán en la respectiva acta que se suscriba en constancia de la misma.

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



1.20 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Canal previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, adjudicará o declarará desierta la presente Licitación Pública dentro del término fijado en el cronograma del proceso, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para tal efecto.

1.21 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º. Del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y no tendrá recurso por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga al Canal y al adjudicatario.

1.22 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dentro del mismo término de adjudicación, el Canal, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Licitación Pública, mediante acto administrativo motivado, conforme con lo previsto en el artículo 30 numeral 9º. Inciso 3º. De la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

CAPITULO SEGUNDO

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los oferentes deberán acreditar todos y cada uno de los requisitos para participar y verificar: **La capacidad jurídica, financiera y técnica y de experiencia.** Estos requisitos son verificables por TELEPACIFICO quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.

Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 2 de los Pliegos de Condiciones Autorización expedida por el Ministerio de la Protección Social para ejercer la actividad objeto de la presente invitación (**vigente a la fecha de presentación de la oferta**).

Certificación de vigencia de la licencia expedida por el Ministerio de la Protección Social
Copia del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 4 del decreto 4881 del 31 Diciembre de 2008, modificado parcialmente por el Art. 2 del Decreto 836 de

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



2009. Para el caso de uniones temporales y consorcios, cada uno de los que las integren deberá acreditar su inscripción en el R.U.P.

Certificado de constitución y Gerencia de expedido por la Cámara de Comercio máximo con treinta días de expedición.

Si es del caso y por la cuantía establecida en la Licitación, autorización de la Junta Directiva o quien haga sus veces para presentar oferta y la suscripción del contrato.

Allegar los formatos de los contratos de trabajo que celebren con sus trabajadores y con los usuarios del servicio.

Adjuntar certificado de cámara de comercio de la existencia de sucursales, de la empresa para las ciudades en que podría prestar el servicio o tenga sucursales Anexar copia de la póliza de seguros que garantice salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores en misión, de que trata el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que lo aclaren o lo modifiquen.

Copia del Registro único Tributario RUT

Certificación del Revisor fiscal o del representante legal de la empresa respecto del cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, sobre los últimos seis meses.

Formato de Hoja de Vida de la Función Pública de la empresa Oferente, debidamente diligenciada.

Copia del pasado judicial Vigente del Representante legal de la empresa oferente y que presenta la oferta.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, del Representante legal de la empresa oferente y que presenta la oferta.
VIGENTE

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General, del Representante legal de la empresa oferente y que presenta la oferta y de la empresa. VIGENTES

Póliza de seriedad de oferta por una cuantía del 10% del presupuesto oficial que tiene la entidad para la presente Licitación, y con una vigencia de tres meses contados a partir del cierre de la presente Licitación.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Estados financieros certificados o dictaminados y Declaración de Renta (No Subsanable).

El proponente deberá anexar:

Estados financieros básicos y declaración de renta del año 2010 y Estados Financieros a Diciembre 31 de 2011 acompañado de sus respectivas notas y debidamente firmados por el Representante legal y el Contador (certificados) y el Revisor Fiscal (dictaminados) en los casos previstos en la ley.

Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal según el caso, que suscribe el balance y Estados Financieros.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses.

Dictamen de Estados Financieros conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



222 de 1995.

Los datos y valores de los estados financieros deben coincidir con los de la declaración de renta, de existir diferencia debe ser justificada.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes. En el caso de las Uniones Temporales, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal. Los indicadores obtenidos serán proporcionales al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

En el caso de los Consorcios, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los aspectos financieros serán objeto de verificación de cumplimiento, así:

1. Razón Corriente: Mínimo 1.2

Activo Corriente / Pasivo Corriente

2. Capital de trabajo: Mínimo el 10% del valor de esta licitación

Activo Corriente – Pasivo Corriente

3. Patrimonio: Mínimo el 10% del valor de esta licitación

Activo – Pasivo

4. Endeudamiento: Máximo 65%

Activo/ Pasivo

a. REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Las propuestas presentadas por los oferentes deberán contener:

La discriminación detallada de cada uno de los conceptos que cubre la propuesta en la parte de la oferta económica, costos de administración y a manera informativa debe discriminar las prestaciones sociales y aportes parafiscales, acorde con los factores señalados a continuación:

La definición específica del programa de bienestar y capacitación que se implementaría deberán ser dirigidas a todos los funcionarios según cronograma y conformación de grupos a acordar entre las partes durante la ejecución del contrato; para este efecto el contratista deberá capacitar constantemente a sus trabajadores en los temas que se requieran.

Experiencia, mínimo 8 años con sede en Cali, no será necesario el certificado de calidad ISO como requisito habilitante, este se incluirá como criterio de desempate.

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



BIENESTAR

Presentar el plan de actividades a realizar con relación a los siguientes eventos de recreación e integración: Día de la Secretaria, día de amor y amistad y actividad de fin de año actividades deportivas y/o recreativas.

*El oferente deberá anexar a la oferta la metodología o mecanismo de selección del personal que tenga desarrollado para tal fin.

Como requisito mínimo de PASA o NO PASA, el proponente deberá acreditar su experiencia así:

*Presentar tres (3) certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos con objeto similar y valor igual o superior a \$800.000.000,00, con Entidades públicas o privadas durante los tres (3) últimos años, es decir a partir del 1º. de Enero de 2008. En estas certificaciones deberán contener una calificación de la calidad del servicio, indicando si la calidad fue excelente o buena, sobre calidad del servicio prestado. Para poder ser evaluado. Cada una de las certificaciones deberá contener como mínimo, la siguiente información: Tipo de contrato, valor, duración, número de trabajadores en misión suministrados, cumplimiento del mismo, fecha de expedición y firma y cargo del funcionario que la expide, ciudades donde sea prestado el servicio. Si algún proponente adjunta más de tres (3) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras aportadas. Las certificaciones deberán ser expedidas preferiblemente en el formato del anexo No. 3, o en otro formato pero debe contener la información exacta y solicitada por el Canal en este ítems.

Quienes acrediten todos los documentos e información solicitada en éste numeral, serán objeto de evaluación para la selección del oferente.

Para el caso de las uniones temporales y consorcios se deberán acreditar igualmente tres (3) certificaciones con los mismos requisitos, de las cuales mínimo una certificación debe ser de cada uno de los que integran la unión temporal o consorcio.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los documentos presentados, el Canal podrá solicitar el proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar dentro del plazo señalado por el comité, también podrá solicitar aclaraciones a la entidad que expide la certificación.

2.4. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Una vez realizados los estudios previos de la contratación, se establecieron los siguientes riesgos a contratar:

1. Seriedad y cumplimiento de los ofrecimientos realizados.
2. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Incumplimiento en la calidad de las obligaciones del contratista.
4. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista para con el personal vinculado al servicio.

Los proponentes por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el estudio previo y en el presente numeral, antes de la fecha limite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones.

En consecuencia con lo anterior las garantías que deben presentar los oferentes son: a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4)

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



meses más, contados a partir de la firma.

b) Calidad del Servicio, que garantice la ejecución de todas las obligaciones contractuales en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c) El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

TERCERO

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EVALUAR

3.1. Parámetro general para la evaluación y verificación de las propuestas.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitadas se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 2474 de 2008 y lo señalado en el presente pliego de condiciones para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, El Canal dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones precisiones o bien allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En todo caso dentro de los parámetros previstos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y artículo 10 del decreto 2474 de 2008, los proponentes podrán, entregar los documentos e información requerida por el comité de verificación y evaluación de las ofertas hasta la fecha límite para la presentación de observaciones frente a los mismos, señalada en el cronograma del proceso.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de ofertas, es decir para la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecido en el presente pliego de condiciones, no será subsanable.

En todo caso no se subsanarán aquellos requisitos relacionados con la capacidad para presentar la oferta, ni se permitirá que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Valor económico de la propuesta

A continuación se define el procedimiento para la evaluación de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública No.001 de 2012.

Se le otorgaran 1000 puntos al oferente cuya oferta sea igual a la media aritmética resultante de:

La sumatoria del valor de los costos de administración de todas las propuestas, y el resultado de ésta dividido por el número de ofertas. A los demás se les aplicará la siguiente fórmula así:

Para valores inferiores a la media aritmética:

PUNTAJE = porcentaje de administración ofertado X 1000

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



Media aritmética

Para Valores superiores a la media aritmética:

$PUNTAJE = Media\ aritmética \times 1000$

Porcentaje de Administración ofertado

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez terminada la evaluación total del precio y si existieren dos o más ofertas empatadas en el puntaje, se invitarán a los representantes legales de las mismas y demás oferentes que quieren presenciar la diligencia en la que por sorteo se le adjudicará el contrato a quien le salga la palabra ADJUDICADO.

5. ESTAMPILLAS

Los descuentos a realizar en ocasión del contrato son los siguientes:

Estampillas Departamentales

1. Prodesarrollo: 2% sobre el valor del contrato o factura antes de IVA
2. Prounivalle: 2% sobre el valor del contrato o factura antes de IVA
3. Procultura: 1% sobre el valor del contrato o factura antes de IVA
4. Prohospital departamental 1% sobre el valor del contrato o factura antes de IVA
5. Proseguridad alimentaria y desarrollo rural 0.2% sobre el valor del contrato o factura antes de IVA
6. Tasa de aportes 2.5 % sobre el valor del contrato o factura antes de IVA

Estampillas Nacionales

- Retención en la fuente de acuerdo a la tabla de retención que fija el Estatuto Tributario, esto dependiendo del tipo de persona (Natural o Jurídica)
- Retención de IVA: el 50% del IVA siempre y cuando no sea gran contribuyente

6. PORCENTAJE DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías: 8.33%

Intereses a las cesantías 1.00%

Prima: 8.33%

Vacaciones: 4.17 %

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com



7. TIPO DE EXÁMENES QUE SE PRACTICARA

Los exámenes a realizar no tienen distinción en razón de cargo ni, ninguna otra situación y son los siguientes.

Examen médico general

Examen de Audiometría

Examen de optometría

Examen Médico ocupacional

8. REQUISITOS MINIMOS DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO

Dentro de la contratación para el suministro de personal requerido dentro de la prestación del servicio de Aseo y Conserjería en las instalaciones de TELEPACIFICO, se requieren de una serie de insumos básicos que permitan garantizar la prestación de este servicio y por ende la impecable limpieza de toda nuestra infraestructura, los cuales se citan a continuación:

Ítem	Descripción	U. Medida	Cantidad	Frecuencia de entrega
01.	Ambientador	Galón	2	Mensual
02.	Balde plástico 10 Litros	Unidad	2	Semestral
03.	Bayetilla pequeña 70 cm x 30 cm	Unidad	8	Mensual
04.	Bomba destupidora o chupa	Unidad	1	Anual
05.	Cepillo de mano	Unidad	1	Trimestral
06.	Cera emulsionadora neutra	Galón	2	Mensual
07.	Crema limpiadora (Tipo Frotex)	Unidad	1	Trimestral
08.	Desengrasante concentrado neutro	Galón	2	Mensual
09.	Desmanchador	Galón	1	Mensual
10.	Escoba dura con palo de madera	Unidad	2	Bimensual
11.	Escoba suave con palo de madera	Unidad	2	Bimensual

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



12.	Espatula 3"	Unidad	2	Anual
13.	Esponja de brillo	Unidad	12	Mensual
14.	Esponja sabra	Unidad	08	Mensual
15.	Guantes	Par	2	Mensual
16.	Hipoclorito / Blanqueador 5.25%	Galón	2	Mensual
17.	Jabón lava loza	500 Gr.	1	Mensual
18.	Jabón polvo	500 Gr.	4	Mensual
19.	Lija de agua No. 150	Unidad	2	Mensual
20.	Limpiavidrios	Galón	1	Mensual
21.	Recogedor	Unidad	2	Anual
22.	Telarañero (De cabo largo)	Unidad	1	Anual
23.	Trapeador de palo	Unidad	2	Mensual
24.	Gancho metálico para Trapeador	Unidad	2	Mensual
25.	Mecha para Trapeador	Unidad	2	Mensual

ANEXO1.

LIQUIDACION CON BASE A SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE			
	CONCEPTOS	%	VALOR (\$)
	Sueldo Base Auxilio de Transporte		
1	TOTAL SUELDO + AUX.		
APORTES PARAFISCALES y SEGURIDAD SOCIAL			

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia



	Riesgos Profesionales Aportes a Ent. Promotora de Salud Aportes a Fondo de Pensiones Parafiscales		
2	TOTAL APORTES		
PRESTACIONES SOCIALES			
	Cesantias Intereses a las Cesantias Vacaciones Prima de Servicios		
3	TOTAL PRESTACIONES		

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telepacifico.com

2+3 TOTAL APORTES Y PRESTACIONES SOCIALES			
1+2+3	COSTO NOMINA MENSUAL		
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
	Dotacion		
4	Valor administración		
	IVA S/Costo Nómina Mensual		
1+2+			
3+4	COSTO TOTAL		

ANEXO 1.2.

LIQUIDACION CON BASE A SALARIO DE 2.000.000			
	CONCEPTOS	%	VALOR (\$)
	Sueldo Base Auxilio de Transporte		
1	TOTAL SUELDO + AUX.		
APORTES PARAFISCALES y SEGURIDAD SOCIAL			
	Riesgos Profesionales Aportes a Ent. Promotora de Salud Aportes a Fondo de Pensiones Parafiscales		
2	TOTAL APORTES		
PRESTACIONES SOCIALES			
	Cesantias Intereses a las Cesantias Vacaciones Prima de Servicios		
3	TOTAL PRESTACIONES		
2+3	TOTAL APORTES Y PRESTACIONES SOCIALES		
1+2+3	COSTO NOMINA MENSUAL		

GASTOS ADMINISTRATIVOS			
	Dotacion		
4	Valor administración		
	IVA S/Costo Nómina Mensual		
1+2+			
3+4	COSTO TOTAL		

**ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACION**

Cali. ____ de 2012

Señores

TELEPACIFI

CO

LICITACION PUBLICA No. 00 de

2012 SUMINISTRO TALENTO

HUMANO EN MISION

Ciudad

El suscrito, _____, identificado con la C.C. No. _____ obrando en nombre y representación legal de

_____, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro que:

1- La propuesta y el contrato que se llegue a celebrar, sólo compromete al firmante. 2- Ninguna entidad o persona distinta, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.

3- Acepto expresamente las condiciones, especialmente indicadas en los Pliegos de Condiciones.

4- No me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, ni en los eventos y prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.

5- No he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social

6- Pertenezco al régimen común _____ simplificado _____

7 - En caso de resultar favorecido con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y de acuerdo con lo establecido por el Fondo.

8- Certifico además que todo el personal que se requiera para la prestación del servicio ofrecido estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar, y ARP y que me encuentro a Paz y Salvo respecto a costos y pago de estos conceptos.

9- Me comprometo a título de obligación, a cumplir con las especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones, y a suministrar el personal requerido.

10- El valor de la oferta lo es por-----

Colombia

Web: www.telpacifico.com

Atentamente

**NOMBRE PROPONENTE:
NIT PROPONENTE
NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACION
C.C.
DIRECCION
TELEFONO
FAX
CORREO ELECTRONICO
CIUDAD**

ANEXO 3

FORMATO PARA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

- NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT
- NOMBRE CONTRATISTA
- OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO
- VALOR DEL CONTRATO
- FECHA DE INICIO
- FECHA TERMINACION
- CALIDAD DEL SERVICIO EXCELENTE _____ BUENA _____
- FECHA EXPEDICION DE CERTIFICACION
- NUMERO DE TRABAJADORES EN MISION SUMNISTRADOS
- CIUDADES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
- NOMBRE, FRIMA Y CARGO DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION
- TELEFONO DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION

ANEXO 4

MINUTA DEL CONTRATO A CELEBRAR - suministro de Talento Humano en Misión, que preste apoyo para los procesos administrativos, operativos y programas propios en las distintas áreas del Canal, además de las labores de aseo

Calle 5 No.38 A 14 Tercer Piso centro comercial Imbanaco ventanilla única, Cali – Colombia

Web: www.telpacifico.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. N° ** DE 2012

CONTRANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACIFICO LIMITADA – TELEPACIFICO LTDA. - *****

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, PROGRAMAS PROPIOS, PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN A DESARROLLAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CANAL Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO – CONSERJERÍA DE LAS INSTALACIONES OCUPADAS POR TELEPACIFICO.

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos **ALBERTO JOSÉ COBO LORA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.517.831 de Cali (Valle), quien obra en calidad de Gerente y Representante Legal de **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO**, en virtud al Acuerdo de Nombramiento No. 1 de enero 13 de 2012, y Acta de Posesión No.2012-0071 del 13 de enero de 2012, quien en adelante se denominará **TELEPACIFICO**, de una parte y por la otra, ***** , mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **.***.*** de ***** , en su condición de Representante Legal de ***** , con NIT No. ***.***.*** - * , quien para todos los efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de suministro de personal en misión temporal y servicio de aseo que se registrará por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de las facultades del Gerente de **TELEPACIFICO**, está la de contratar los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. 2). Que **TELEPACIFICO**, teniendo un régimen autónomo como empresa industrial y comercial del Estado, y como operador del servicio público de televisión regional, reconocido por la Ley 182 de 1995, a cuyo cargo se encuentra la prestación directa del servicio público de televisión en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó, debe cumplir las funciones a su cargo, entre otras la de programación. 3) Que **TELEPACIFICO** para satisfacer las necesidades de sus clientes que presentan requerimientos con características puntuales, no permanentes en el tiempo, que implican la elaboración total o parcial de diseño, producción, emisión y transmisión de programación y pautas comerciales, que no obstante ser puntuales, ocasionales o cíclicas hacen imperativa la necesidad de poder contar con personal que atienda estos eventos, sin implicar la utilización total y permanente del tiempo de un trabajador, ni la contratación directa del Canal. De igual forma TELEPACIFICO debe velar por la impecable limpieza de toda su infraestructura, incluyendo la adecuada atención tanto para el personal que labora dentro de la institución como para aquellos que nos visitan, lo que conlleva a una buena imagen para el canal. Por lo anterior y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, que sirva de apoyo a los procesos administrativos, operativos, programas propios, programas de la Comisión Nacional de Televisión, y

aquellos concernientes a las labores propias de aseo y conserjería, que sin ser esenciales, son indispensables para el normal funcionamiento del canal. 4) Que el día 25 de enero de 2012, se publico en las páginas www.telepacifico.com y www.contratos.gov.co, los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones para la contratación del talento humano en misión para el cumplimiento de las diferentes actividades que sean requeridas por las distintas áreas y el servicio de aseo. 5) Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria y vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se recibieron las propuestas presentadas por las firmas ***** , ***** , ***** y ***** . 6) Que una vez recibidas las propuestas, El comité de compras de TELEPACIFICO procedió a hacer el análisis y evaluación, adjudicando el presente contrato a la firma ***** por ser la propuesta más favorable para los intereses del canal, según consta en acta No. ** de marzo 06 de 2012, suscrita por los integrantes del Comité de Compras de TELEPACIFICO y que forma parte integral del presente contrato. 7) Que la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 de enero 24 de 2012. 8) Que por las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** suministro de personal en misión para: el cumplimiento de las actividades o tareas a realizar dentro de los procesos administrativos, operativos, programas propios, programas financiados con recursos de la comisión nacional de televisión a desarrollar en las distintas áreas del canal y para la prestación del servicio de aseo – conserjería de las instalaciones ocupadas por **TELEPACIFICO. PARAGRAFO PRIMERO:** El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las instrucciones, coordinación y supervisión de las actividades que para tal efecto imparta **TELEPACIFICO. PARAGRAFO SEGUNDO:** Los contratos y desembolsos a que haya lugar deberán ser previamente autorizados y ordenados por **TELEPACIFICO. CLAUSULA SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tiene un valor aproximado de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX INCLUIDO EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO – IVA,** que **TELEPACIFICO** pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA**, dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la aprobación de la misma por parte del Supervisor del contrato. **TELEPACIFICO** entregará a **EL CONTRATISTA**, a título de anticipo, el treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los honorarios de **EL CONTRATISTA** y demás costos necesarios para la ejecución y realización del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No será un requisito para el pago de los salarios del personal en misión, la previa cancelación de la facturación por parte de **TELEPACIFICO** a **EL CONTRATISTA**. El Supervisor del contrato dispondrá los trámites dirigidos a conciliar los reportes y novedades correspondientes al mes causado frente a lo efectivamente cancelado a los trabajadores, producto de lo cual se deberá suscribir un acta conciliatoria, donde se especifique este cruce de información, declarándose a paz y salvo por el mes causado. **CLÁUSULA CUARTA.- SUPERVISION:** La supervisión de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de TELEPACIFICO. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, deberá: a) Prestar los servicios requeridos según relación adjunta que hace parte integral del presente contrato. B) Prestar el servicio con los trabajadores en misión, de conformidad con la oferta presentada a la entidad. C) Exigir al trabajador en misión la presentación de los documentos que ordena el reglamento interno de trabajo del contratista. D) efectuar una selección técnica del personal, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas. E) Hacer

constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal en misión asignado a la prestación del servicio y afiliar a este a la empresa promotora de salud y administradora de pensiones que ellos elijan. F) Pagar oportunamente al personal los salarios o prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y todos los aportes parafiscales. G) Mantener contacto con Telepacífico, para evaluar la calidad del servicio. H) Llevar la historia laboral de cada empleado. I) Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados. J) Retirar del servicio al trabajador o trabajadores cuya remoción sea solicitada por Telepacífico, mediante comunicación escrita. K) Cumplir las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es él del personal dedicado a prestar servicios a Telepacífico. L) Cumplir en su totalidad con el objeto y los alcances descritos en la propuesta presentada. M) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios contratados. N) Reportar de manera inmediata a la Dirección Administrativa la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato. Ñ) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta Telepacífico a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución. O) El contratista responderá a Telepacífico por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada de su personal, una vez se haya hecho el procedimiento para determinar la responsabilidad del personal en misión, por lo tanto Telepacífico requerirá al contratista para resarcir los daños causados o efectuar la reposición en caso de pérdida. P) El contratista se obliga con Telepacífico, en el momento que ella lo requiera, a presentar copia de las planillas o recibos de pago firmados por su trabajadores en los cuales incluyan los salarios, los auxilios de transporte y las prestaciones sociales, los recibos de pago de la seguridad social y de los aportes parafiscales. **OBLIGACIONES DE TELEPACÍFICO:** A) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos. B) Suministrar oportunamente la información que se requiera. C) Coordinar con **EL CONTRATISTA** la ejecución de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente Contrato y prestar colaboración en la forma permanente a éste en los aspectos técnicos y operativos que sean de competencia de **TELEPACÍFICO**. d) Ordenar los servicios y las actividades que **EL CONTRATISTA** deba realizar, suministrando los términos de referencia y las condiciones necesarias para el correcto cumplimiento de la prestación de los servicios contratados. e) Solicitar a **EL CONTRATISTA** los informes que considere convenientes. **CLÁUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: TELEPACÍFICO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de dos mil doce (2012), disponibilidad presupuestal No. 91 de enero 24 de 2012. **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTIA ÚNICA:** Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá, dentro del término establecido para la legalización del mismo, constituir póliza expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia póliza a favor de Telepacífico entidad estatal y a satisfacción del mismo, de conformidad con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008, una Garantía Única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más. **Anticipo:** De conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **SALARIOS Y PRESTACIONES INDEMNIZACIONES** que vincule a las actividades objeto del contrato por cinco (5%) por ciento del valor del contrato vigente por el plazo del mismo y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil extracontractuales** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor

del contrato y tendrá una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más, la cual se constituye mediante amparo autónomo. **CLAUSULA OCTAVA. – CLAUSULA PENAL MORATORIA:** En caso de mora de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria, se causará a cargo de la parte incumplida, una cláusula penal moratoria equivalente al treinta (30%) por ciento, sobre el valor objeto de incumplimiento, por cada semana de atraso. por la parte incumplida renuncia expresamente a todo requerimiento judicial para efectos de la constitución en mora. En caso de ser **EL CONTRATISTA** la parte incumplida **TELEPACIFICO**, podrá compensar el valor de la cláusula penal moratoria hasta concurrencia de los valores que se le adeuden a **EL CONTRATISTA**, por cualquier concepto. **CLÁUSULA NOVENA. – CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato, se causará a cargo de la parte incumplida, una cláusula penal compensatoria, equivalente al diez por ciento (10%) el valor del contrato si el incumplimiento es total y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. La parte incumplida renuncia expresamente a todo requerimiento judicial para efectos de la constitución en mora. En caso de ser **EL CONTRATISTA** la parte incumplida **TELEPACIFICO** podrá compensar el valor de la cláusula penal compensatoria hasta concurrencia de los valores que se adeudan a **EL CONTRATISTA**, por cualquier concepto. **CLAUSULA DECIMA – DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TELEPACIFICO:** Es entendido que los trabajadores con los cuales **EL CONTRATISTA**, presta el servicio de qué habla la cláusula primera son empleados propios, por ser ella la empleadora respecto de los cuales está obligada mediante contrato de trabajo, y por lo tanto tiene las responsabilidades y derechos propios del empleador contenidas en la Ley 50 de 1990 y demás normas aplicables. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PERSONAL DEL CONTRATISTA:** Los trabajadores del Contratista, que colaboren al mismo en la prestación de los servicios aquí contratados no podrán ser destinados bajo ninguna circunstancia para labores distintas a las relacionadas con la prestación de los servicios mencionados. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – SALUD OCUPACIONAL:** Sin perjuicio de la responsabilidad legal de **EL CONTRATISTA** como empleador de sus trabajadores, **TELEPACIFICO** se obliga a que el sitio de trabajo cumpla las exigencias de la legislación sobre salud ocupacional y a suministrar los implementos necesarios para su trabajo y periódicamente a **EL CONTRATISTA** la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de salud ocupacional de los trabajadores; a informar inmediatamente a **EL CONTRATISTA** en caso de accidente de trabajo de un trabajador y en general a otorgar a estos la misma protección que en materia de salud ocupacional gozan los trabajadores de **TELEPACIFICO**, se compromete igualmente **TELEPACIFICO** a dar a los trabajadores que cumplan oficios o actividades particularmente riesgosas, la protección y entrenamientos necesarios a fin de evitar accidentes o enfermedades así como a darles el adiestramiento particular que fuera necesario para dicha finalidad. **TELEPACIFICO** deberá pagar a **EL CONTRATISTA** cualquier erogación que esta tuviera que efectuar por el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula por parte de **TELEPACIFICO**. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.-** Sin perjuicio del carácter del empleador que exclusivamente recae en **EL CONTRATISTA** respecto de los trabajadores a través de los cuales presta los servicios aquí contratados, **TELEPACIFICO** está facultado para instar al **CONTRATISTA** y a su personal el cumplimiento de los servicios, en las condiciones y términos necesarios para la adecuada prestación de los mismos, en un todo, conforme a la Ley, sin que con ello se establezca relación laboral alguna entre el **CONTRATISTA Y TELEPACIFICO**, o entre ésta última y los trabajadores del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la

Ley para la celebración y ejecución del presente contrato, **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA ESPECIAL: EL CONTRATISTA**, garantiza, bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que ninguna persona al servicio de la Empresa ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – CLAUSULA COMPROMISORIA**: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como negociación directa, la amigable composición o la conciliación, para los cuales las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas presente la solicitud a la otra en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado de común acuerdo hasta por un lapso igual. En caso de no llegarse a una solución, las diferencias serán sometidas a decisión de un Tribunal de Arbitramento integrado por la Cámara de Comercio de Cali, con sede en esta ciudad y cuyo fallo será en derecho. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que este contrato es de naturaleza civil, y por lo tanto no se constituye vinculo laboral alguno entre **TELEPACIFICO** y los trabajadores de **EL CONTRATISTA** dispone de autonomía y libertad técnica administrativa y directiva para la ejecución del presente contrato y será el único responsable por la vinculación del personal, lo cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **TELEPACIFICO**, adquiera responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de **TELEPACIFICO**. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: TELEPACIFICO** podrá dar por terminado el presente Contrato por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. c) Si la calidad del Servicio no satisface las necesidades de **TELEPACIFICO**. d) Cuando **TELEPACIFICO** no requiera de los servicios prestados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **TELEPACIFICO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **TELEPACIFICO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **TELEPACIFICO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **TELEPACIFICO**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a **TELEPACIFICO**, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que **TELEPACIFICO** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **TELEPACIFICO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **TELEPACIFICO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**: Los emolumentos establecidos en el pliego de condiciones, en el evento que haya necesidad de ampliar o prorrogar la garantía por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, éste sufragará todos los

gastos que ello implique. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se celebra conforme al derecho privado, según lo autoriza el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y las Resoluciones No. O30 y 131 de 2003. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: A) Firma de las partes. b) Acuerdo en el valor. c) Acuerdo en el objeto. Para su ejecución se requiere de: a) Registro Presupuestal. B) Constitución y aprobación de las Pólizas enunciadas en el presente Contrato. c) Certificación del revisor fiscal de la empresa del pago de aportes por concepto de pensiones, salud, riesgos profesionales y parafiscales durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato. d) Recibo de pago de la publicación del contrato en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali el seis (06) de marzo de dos mil doce (2012).

TELEPACIFICO

EL CONTRATISTA

ALBERTO JOSE COBO LORA
Gerente General

Representante Legal

Vo.Bo Director Administrativo